**Convocatoria de propuestas**

**Justicia de género y derecho a la libertad de opinión y expresión**

El presente informe es el resultado de un proceso investigativo llevado a cabo por la organización de la sociedad civil independiente Mujeres Esperanza, de Santiago de Cuba. La misión de nuestra organización es empoderar a las mujeres de nuestra localidad y denunciar las violaciones de sus Derechos Humanos (DDHH).

1. A. ¿A qué barreras, retos y amenazas se enfrentan las mujeres de la esfera pública a la hora de ejercer su libertad de opinión y expresión en línea y fuera de ella?

\*Respuesta 1-A: Las barreras, retos y amenazas que enfrentan las mujeres de la esfera pública a la hora de ejercer su libertad de expresión en línea y fuera de ella son múltiples en Cuba, entre estas están: La persistencia de estereotipos raciales negativos, dificultades para encontrar trabajo o perdida del vinculo laboral, amenaza con enviarla a la prisión, prisión domiciliaria sin delito algúno ni orden policial que justifique esta arbitrariedad orquestada por la policía política, instalación de cámaras de vigilancia policial, la permanencia de agentes represivos frente a sus residencias, multas desproporcionadas y mítines de odio consentidos por el Estado.

¿Cuáles son los distintos retos a los que se enfrentan quienes experimentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación?

\*Respuesta 1-B: Entre los retos que enfrentan quienes experimentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación está en primer lugar: dificultad para encontrar trabajo por motivos de raza, edad, lugar de procedencia, orientación sexual u otra índole.

¿Cómo han afectado la pandemia, las crisis económicas y los recientes disturbios políticos a la capacidad de las mujeres para comunicarse, protestar y acceder a la información en línea y fuera de ella?

\*Respuesta 1-C:En el caso de Cuba, no habido disturbios como tal, pero sí expresión de descontento en diversos lugares del país en los que defensoras de DDHH, activistas o periodistas independientes han estado involucradas, en primer lugar, como resultado de la realidad en que vive la población cubana, ocasionada por el desabastecimiento general, sí bien las consecuencia de esta Pandemia afecta a la población cubana en general, la restricciones impuestas por las autoridades impide el ejercicio de la libertad de circulación por la vía pública de las personas y su incumplimiento en muchos casos. Lo cual, ha conllevado a detenciones y sanciones de privación de libertad. Sin embargo, estas medidas más allá de protocolo de salud están siendo utilizada como una estrategia para la represión.

1. ¿Puede dar ejemplos o información sobre las formas en que se ha abusado de la libertad de opinión y expresión o se ha apropiado de ella para socavar los derechos humanos de las mujeres?

\*Respuesta -2: Por ejemplo: Una de las formas en que se ha abusado de la libertad de opinión y expresión para socavar los derechos de las mujeres en primer lugar, generando un clima de exacerbación desde las instituciones gubernamentales entiéndase FMC, CDR supuestamente ONGs pero que representan los intereses del Estado para repudiar o fomentar mítines de odios en contra de las mujeres defensoras de DDHH, activistas y periodistas independientes. Todo ello en medio de la interrupción del servicio o su acceso al servicio de internet y telefonía móvil. Por otra parte, a través de los medios tradicionales de comunicación linchando mediáticamente a las defensoras de DDHH, sin el derecho a réplica en franca evidencia de la negación de cualquier amparo legal, entiéndase (negación del acceso a la justicia).

¿Cuáles son, en su opinión, los elementos clave de una perspectiva de género sobre el derecho humano a la libertad de opinión y expresión?

\*Respuesta-3A: En mi criterio unos de los elementos clave de una perspectiva de género sobre libertad de expresión consiste en la igualdad y no discriminación como parte medular o principios de los DDHH, es necesario, además, hablar de una estrategia feminista como una herramienta para enfrentar la injusticia, la violencia y la inseguridad de la mujer y cuestionar las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres.

1. ¿Qué añadiría una perspectiva feminista a la comprensión de este derecho?

\*Respuesta/A: Una perspectiva feminista, añadiría una opción que incorpore estándares generado por organismos internacionales.

1. ¿Ves alguna laguna jurídica, incoherencia o controversia que debería aclararse en este informe, por ejemplo, entre la protección del derecho a la libertad de expresión y la protección de las mujeres contra la violencia de las TIC? Por favor, indique cualquier cuestión específica del marco jurídico internacional que, en su opinión, se beneficiaría de un mayor análisis en este informe.

\*Respuesta: Se debe implementar una política pública con estándares generado por organismos internacionales con la adecuada comprensión de la violencia, la política pública para el adelanto de la mujer no tiene en cuenta este detalle, sino que fundamenta sus estatutos en la defensa de una ideología sin que sea el género su enfoque principal.

\*Respuesta: La laguna jurídica y la incoherencia se evidencia en la política pública "Adelanto de la Mujer" aprobaba recientemente en Cuba no tiene la debida diligencia para investigar, no incorpora estándares generado por organos internacionales entiéndase una ley integral contra la violencia hacia la mujer.

1. A. ¿Qué medidas legislativas, administrativas, políticas, reglamentarias o de otro tipo existen en su Estado para promover y proteger la libertad de opinión y expresión de las mujeres en línea y fuera de ella? ¿En qué medida estas medidas tienen en cuenta la interseccionalidad?

\*Respuesta: En Cuba no existe políticas o medidas legislativas o administrativas para la promoción y protección al derecho a la libertad de expresión aún cuando este derecho está enunciado en el artículo #54 de la Constitución Cubana no tiene la protección, el respeto ni garantía en el ejercicio y su desarrollo.

b. En su opinión, ¿cuál es su grado de eficacia a la hora de apoyar el empoderamiento y la participación pública de las mujeres? Por favor, facilite datos estadísticos y decisiones judiciales, si están disponibles.

\*Respuesta: Las estadísticas por motivos de violencia de género, testimonio de víctimas, por citar ejemplo, es algo que no se publica o en ocasiones es poco lo que se logra documentar sobre este particular (indicadores) que puedan aportar elementos claves para establecer comparaciones que permita asegurar que las mujeres cubanas están empoderadas, en mi opinión no existen como tal, puedo señalar que no existe ninguna ley que empodere a la mujer desde la perspectiva de género, todo lo que supuestamente pudiera contener algo de garantia se fundamenta en los estatutos provenientes del Estado o la política oficial por tanto puedo resumir que no existe eficacia alguna.

1. ¿Qué medidas legales, administrativas, políticas o de otro tipo existen en su Estado para proteger a las mujeres de la violencia sexual y de género y del acoso en línea?

\*Respuesta/ No existe ninguna ley contra la violencia hacia la mujer; de hecho, se trató de articular una ley integral contra la violencia hacia la mujer y esta recibió el rechazo de la organización que supone representa a la mujer la (FMC), alegando que en Cuba no hace falta esta ley, aún cuando el índice de femenicidio, violencia física, sexual, infanticidios aumentaron de manera alarmante en los últimos años agravándose aún más durante el confinamiento como resultado de la Pandemia COVID 19.

1. ¿Qué grado de eficacia tienen? ¿Qué impacto han tenido en el empoderamiento y la participación pública de las mujeres, incluida la libertad de expresión?

\*Respuesta: Como referí en respuestas anteriores no existe eficacia o empoderamiento, pero sí una flagrante violación al derecho de la libertad de expresión y opinión.

1. ¿Qué crees que deberían hacer los Estados para a) defender el derecho humano de las mujeres a la libertad de opinión y expresión b) proteger a las mujeres de la violencia, el acoso y la intimidación en línea y fuera de línea y c) promover la participación pública de las mujeres?

\*Respuesta: Los Estados como garantes de derechos, deben cumplir con los compromisos contraídos mediante los tratados internacionales de DDHH y respetar la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) en el caso de Cuba por ejemplo que la firmó y también fué ratificada con el respeto irrestricto de estos mecanismos de DDHH se protegen los mismos.

1. A. ¿Qué medidas específicas han tomado los proveedores de plataformas y los intermediarios para i) proteger la libertad de opinión y expresión de las mujeres; ii) proteger a las mujeres de la violencia de género, el acoso, la intimidación y la desinformación en línea; iii) promover la igualdad de acceso de las mujeres al espacio digital; iv) abordar las quejas y ofrecer soluciones a las usuarias; v) garantizar la responsabilidad de los intermediarios?

\*Respuesta: Las plataformas o espacio digital a los que tengo acceso y por supuesto hago uso de manera sistemática, dígase Twitter y Facebook, tienen una política que condena y sanciona con suspensión temporal o definitiva las cuentas de usuarios que resulte denunciadas por promover discursos de odio, discriminación por motivos de raza, edad, género u otra índole.

B. ¿En qué medida considera que estas medidas son justas, transparentes, adecuadas y eficaces para proteger los derechos humanos de las mujeres y promover su empoderamiento?

\*Respuesta: Las medidas son justas porque no hace distinción alguna en la suspensión de las cuentas de usuarios una vez que sea denunciada por violación de la política de la plataforma o sea que ello aplica desde un jefe de Estado hasta el ciudadano común. Entonces en este sentido considero que la medida sí contribuye a la promoción del respeto y protección de los derechos de la mujer y al empoderarla.

1. ¿Qué crees que deberían hacer los intermediarios de internet para proteger el derecho de las mujeres a la libertad de opinión y expresión y hacer que el espacio online sea seguro para ellas?

\*Respuesta: Considero prudente que los intermediarios de la internet promuevan el respeto a los DDHH con enfoque de género

1. ¿Qué papel han desempeñado los medios de comunicación tradicionales en el agravamiento o la solución de los problemas que afrontan las mujeres en el ejercicio de su libertad de expresión?

\*Respuesta: En Cuba los medios de comunicación tradicionales han sido utilizados en múltiples ocasiones para el linchamiento mediático a defensores y defensoras de DDHH, Periodistas independientes utilizando adjetivos ofensivos hacia las personas que hacen parte de la oposición.

¿Qué cree que pueden hacer los medios de comunicación tradicionales para empoderar a las mujeres y hacer que el espacio público sea seguro para ellas, especialmente para las periodistas?

\*Respuesta: Considero que los medios de comunicación deben ser los principales promotores del respeto irrestricto a los DDHH con enfoque en el género.